



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

18 FEB 2021

17 FEB 2021

SECRETARIA  
Hora 11:50 Co

Srta. Lisette ARGAS HINOSTROZA  
SECRETARIO

# Resolución Administrativa

Lima, 12 de Febrero de 2021

Visto, el registro N° 03236-2021, que contiene el Memorándum N° 068-2021-DA-HNDM, de fecha 04 de febrero de de 2021, sobre la propuesta de Asignación de Funciones de Jefe del Servicio de Reumatología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que precisa que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante el Artículo 11°, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que "los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato ejercen la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza. (...)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2015/D/OP/HNDM, de fecha 02 de febrero de 2015, se resuelve asignar, entre otros con eficacia anticipada al 01 de enero de 2015, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe del Servicio de Reumatología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al Médico Especialista Arquímedes HIDALGO GARGÍA, Médico IV - Nivel MC-5, con registro de CMP N° 017971, especialista en Reumatología, con RNE N° 007946;

Que, mediante el Oficio N° 30-DEM-HNDM-2021, de fecha 29 de enero de 2021, el Jefe del Departamento de Especialidades Médicas, propone asignar al Médico Especialista Joel Emme PELAEZ TRONCOS, con registro CMP N° 045153, especialista en Reumatología, con RNE N° 022741, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe del Servicio de Reumatología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propuesta que cuenta con la aprobación del Director Adjunto de la Dirección General, a través del Memorándum N° 068-2021-DA-HNDM, de fecha 4 de febrero de 2021;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", resulta necesario disponer la asignación de funciones al mencionado profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IG65  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA  
19 FEB. 2021  
RECEPCION  
HORA 09:01 FIRMA



17 FEB 2021

///...

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones efectuada al Médico Especialista **Arquímedes HIDALGO GARGÍA**, Médico IV-Nivel MC-5, con registro de CMP N° 017971, especialista en Reumatología, con RNE N° 007946, mediante Resolución Directoral N° 045-2015/D/OP/HNDM, de fecha 02 de febrero de 2015, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, al Médico Especialista **Joel Emme PELAEZ TRONCOS**, con registro CMP N° 045153, especialista en Reumatología, con RNE N° 022741, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe del Servicio de Reumatología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

JRRG: Jefe de Equipo  
C.C.: Jefe de Selección  
Dpto. Especialidades Médicas  
ECA, ERYR, ESCyR Oficina Personal  
Interesados  
Legajo  
Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Abog. Jickeline Arellano ROJAS GRANDEZ  
Jefa de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración